TRIGESIMO TERCERA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2015, en las oficinas ubicadas en el subterráneo del edificio de calle Tenderini N° 127, de la comuna y ciudad de Santiago, siendo las 10:10 horas, se constituyó la Trigésimo Tercera Junta Ordinaria de Accionistas de Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A.

1. ASISTENCIA.

El señor Presidente dejó constancia que, además de los accionistas que suscribieron la hoja de asistencia, se encontraban presentes también, don ALEX POBLETE, Gerente General de la Sociedad, don JOSE JOAQUIN PRAT, Fiscal de la Compañía, quien actuaría como Secretario, y el propio señor ALFREDO ORELLI, Presidente del Directorio y de la Sociedad.

También dejó constancia que se encontraban presentes doña Andrea Vargas y don Manuel Zapata, representantes de la Superintendencia de Pensiones, y el Notario Público de Santiago, don Félix Jara Cadot.

2. PODERES, CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA, ASISTENCIA Y APERTURA DE LA SESION.

El señor Secretario dejó constancia que la convocatoria a la Junta se realizó mediante avisos publicados en el diario electrónico El Mostrador, los días 14, 15 y 17 del presente mes, indicándose en ellos su objeto y cumplido las demás formalidades exigidas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad.

Asimismo, indicó que el Balance General al 31 de diciembre de 2014 fue publicado el día 14 de abril en el diario electrónico El Mostrador, previa autorización de la Superintendencia de Pensiones. La Memoria, el Balance, Inventario, Actas, Libros e Informes de los Auditores Externos, señaló el Secretario, se encontraron a disposición de los accionistas y demás personas autorizadas para que pudieran imponerse de ellos en las oficinas de la sociedad, habiéndose esto comunicado a cada uno de ellos con fecha 14 de abril del presente año. Así también, con esa fecha se dispuso la publicación de la Memoria Anual en el sitio web de la Sociedad.

Las correspondientes comunicaciones legales fueron enviadas oportunamente a la Superintendencia de Pensiones, Superintendencia de Valores y Seguros, y a las tres Bolsas de Valores del país.

Agregó el señor Prat, que concurrían a la Junta accionistas que representan acciones en número suficiente al exigido por la Ley, encontrándose presentes o representadas en el acto 1.947.497.780 acciones con derecho a voto de las 1.971.275.917 acciones en que se dividía el capital suscrito y pagado de la sociedad a esa fecha. Éstas 1.947.497.780 acciones con derecho a voto, equivalían al 98,79% del capital suscrito y pagado, por lo cual existió quórum suficiente para sesionar y adoptar acuerdos válidos. Luego, indicó que la totalidad de los accionistas presentes o representados en la asamblea correspondían a titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Junta, de conformidad a la Ley, haciendo presente que los poderes presentados fueron revisados por los abogados de la Compañía, constatándose que cumplían con las formalidades legales, los que serían guardados por el Secretario. Así, se encontraban presentes o representados en la Junta los siguientes accionistas:

1)	Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A.	1.697.555.975
2)	Inversiones Las Gaviotas Ldta.	161.878.794
3)	Inversiones Soria Ltda.	44.982.454
4)	Inversiones Hiru Ltda.	18.469.517
5)	Sociedad de Inversiones y Rentas Inmobiliarias Pigoi Ltda.	10.522.747
6)	Hanegar Company S.A.	14.088.275
7)	Irma Valencia Burgos	18

3. **VOTACIONES.**

El señor Secretario indicó que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de las Juntas de Accionistas deberían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación, precisando que si así se solicitara la votación de cada una de las materias ser tratadas en esta Junta podría realizarse mediante sistema de papeleta, la que sería entregada a cada accionista al tratar la materia que deba ser sometida a votación. Luego, propuso a los señores accionistas efectuar las votaciones por aclamación, en cuyo caso los accionistas que disientan en alguna de las materias a votar, podrán efectuar sus observaciones a viva voz, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

4. **LECTURA ACTA JUNTA ANTERIOR.**

El señor Prat dejó constancia que la anterior Junta Ordinaria de Accionistas se celebró con fecha 30 de abril de 2014, cuya acta fue firmada por quienes fueron designados para tal efecto en dicha Junta, conforme a lo dispuesto en la ley. Asimismo, informó que el acta indicada estuvo a disposición de los accionistas y público general en el sitio web de la Sociedad, por lo que propuso a la Junta omitir su Lectura y dar por cumplido aquel trámite, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

5. **FIRMA DEL ACTA.**

Acto seguido, el Secretario señaló que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, proponía designar para la firma del acta que se levante de la Junta, a los señores accionistas Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A. e Inversiones Las Gaviotas Limitada, ambas representadas por don Rodrigo Díaz de Valdés Balbontín, y a Sociedad de Inversiones y Rentas Inmobiliarias Pigoi Ltda., representada por don Cristián Pizarro Goicochea, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

6. **CUENTA DEL EJERCICIO 2014**

Posteriormente, el señor presidente dio lectura a la cuenta de los principales hitos ocurridos en el ejercicio del año anterior, indicando lo siguiente:

"Hace más de 10 años que formo parte del Directorio de esta Compañía, y creo que en todo ese tiempo no había existido un año más importante y lleno de desafíos y éxitos que el 2014. Ese año esta Empresa logró romper la inercia de ser la AFP más pequeña de la industria, para ser hoy por lejos la de mayor crecimiento, para a fines del próximo año ser una AFP grande, de más de un millón de clientes.

A lo largo de esta cuenta, se presentarán algunos indicadores de crecimiento y eficiencia que nos tienen profundamente orgullosos de la gestión realizada, y ansiosos por resolver los desafíos que este éxito nos presenta.

Un primer hito de gran importancia para la administración, fue la obtención del primer lugar en el índice de calidad de servicio que elabora la Superintendencia de Pensiones, para el cuatrimestre Enero – Abril de 2014, ya que éste significó el reconocimiento a una gestión de mejora continua y preocupación por nuestros clientes que venía gestándose desde hace ya algunos años.

Un segundo hito de gran importancia fue la materialización e implementación de una nueva configuración tecnológica y de servicios de información, con diversos proveedores, que nos permitió renovar los principales sistemas computacionales que se utilizan en la Empresa; darle una nueva apariencia y funcionalidad al sitio web; y, en general, llevar a la compañía a la vanguardia en lo que a sistemas tecnológicos se trata.

El tercer hito de gran importancia, y sin duda que el más importante de todos, es la adjudicación de la Licitación de Nuevos Afiliados a inicios de 2014, que significa que a contar del mes de agosto de ese año, nuestra compañía recibirá por un período de 24 meses a todos los nuevos afiliados al sistema de AFP. Es por ello que durante el transcurso del año 2014, la gestión de la Administradora se concentró principalmente en la preparación de los recursos humanos y tecnológicos para enfrentar el ingreso masivo de clientes. En el marco de dicho proceso debo destacar la exitosa reestructuración de la fuerza de ventas, la reorganizaron de procesos y áreas operativas, y la exitosa implementación del cambio de proveedor de los servicios de data center.

En cuanto a los resultados del proceso de Licitación, y aun cuando es temprano para evaluarlos a cabalidad, puedo decir que nos tienen gratamente sorprendidos, puesto que han sido mejores a lo que presupuestamos y esperamos que sigan esa tendencia durante este año. El crecimiento de clientes obtenido en estos primeros meses, tanto de clientes licitados como de aquellos que han optado por cambiarse a Planvital, y sus rentas promedio, han superado nuestras expectativas.
Lo anterior, como es de esperar, no significa que no existan resultados negativos durante el transcurso del presente año, puesto que esos resultados son un efecto natural de la baja de comisiones que la Licitación conlleva. Es sabido que no existe crecimiento sin inversión. Lo importante es que todas las necesidades de financiamiento se encuentran resueltas en su totalidad con los recursos del aumento de capital aprobado en el mes de Abril de 2014, las utilidades obtenidas ese año, y el financiamiento bancario obtenido en Chile.
De hecho, debo hacer presente que buena parte del financiamiento requerido tiene su origen en los requerimientos de encaje que provoca la gran cantidad de afiliados que se traspasan desde otras AFP a la Administradora.
El efecto que ha tenido la licitación en estos pocos meses está cambiando drásticamente la edad promedio de la cartera, rejuveneciéndola, y cambiando las formas de comercialización hacia canales más eficientes que los de antaño. Esto último ha significado una importante eficiencia operacional en lo que va corrido del año.
Concluyendo en esta materia, cabe destacar que el creciente aumento del ingreso por comisiones que registra mes a mes la compañía, nos permite pensar que mucho antes de lo presupuestado se alcanzarán las metas propuestas al momento en que se decidió participar en esta licitación.
Entre los desafíos externos que presenta la Compañía, nos preocupa la discusión política y económica que se desarrolla hoy en Chile, marcada por importantes y numerosas reformas legislativas, tales como la reforma tributaria y la reforma al sistema educacional ya aprobadas, y las anunciadas reforma laboral, reforma al sistema de pensiones y reforma constitucional, cuyos términos, alcances y potenciales consecuencias aún no se conocen.
En materia previsional, los principales proyectos legislativos en tramitación o anunciados por el Ejecutivo, son la reforma al sistema de pensiones; la creación de una AFP Estatal; y, la eventual modificación a las normas de incorporación de los trabajadores independientes al sistema de AFP.
Este último proyecto, debo hacer presente, podría tener consecuencias muy negativas en el universo de clientes comprendido en la Licitación que se adjudicó la Sociedad, por lo que la administración se encuentra en alerta a lo que ocurra en esta materia.
Finalmente, debo señalar que los importantes resultados obtenidos en el ejercicio, sin duda no serían posibles si no fuera por el alto grado de compromiso y dedicación de todos quienes trabajan en AFP Planvital S.A., a quienes dedico mis más sinceros agradecimientos."

7. MEMORIA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS.

El señor Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, presentó a consideración de la Junta: la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y los informes de los Auditores Externos, tanto respecto de la Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. como de los Fondos de Pensiones que ésta administra, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2014. Luego de lo anterior, la Junta aprobó por unanimidad la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y los informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio 2014, tanto respecto de la Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. como de sus Fondos de Pensiones.

8. POLÍTICA DE DIVIDENDOS.

El señor Secretario presentó la Política de Dividendos aprobada por el Directorio de la Compañía, siendo ésta la siguiente: La política de reparto de futuros de dividendos consiste en limitar al mínimo legal la distribución de las utilidades del ejercicio, a objeto de utilizar los recursos disponibles para satisfacer las necesidades de capital asociadas al explosivo crecimiento de la cartera proveniente de la licitación de nuevos afiliados. Lo anterior, sin perjuicio de que el Directorio tiene facultades para acordar y otorgar dividendos provisorios, con cargo a las utilidades del ejercicio, si los intereses

sociales y recursos disponibles así lo permitieran, haciéndose presente, en todo caso, que a esta fecha no existe acuerdo en tal sentido.

9. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.

El señor Presidente señaló que, luego de haberse aprobado la Memoria, Balance y cuentas de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, la utilidad distribuible del año 2014 ascendió a la suma de $ 4.191.549.220. Conforme a lo anterior, indicó que la propuesta del Directorio es aprobar una distribución del 30% de las utilidades liquidas del año 2014, mediante el pago de un dividendo definitivo mínimo obligatorio de $1.257.464.766, a razón de $ 0,6379, por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad, dividendo que sería puesto a disposición de los accionistas el próximo día 29 de mayo de 2015.

Adicionalmente, informó que con el objeto de destinar las utilidades del año 2014 al financiamiento del proyecto de licitación, el Directorio ha propuesto aumentar el capital en la misma suma del dividendo mínimo obligatorio, lo que será sometido a decisión de la junta extraordinaria que se celebrará a continuación de ésta.

Finalmente, indicó que se propone que el saldo de utilidades retenidas, ascendentes a un total de $2.934.084.454, sean reservadas para el pago de uno o más dividendos eventuales, facultando al Directorio para decidir la forma, plazo y oportunidad en que dichas utilidades serán distribuidas, según la disponibilidad de caja y los intereses sociales recomienden.

Sometida a votación la propuesta de pago de dividendo mínimo obligatorio y de reservar para el pago de uno o más dividendos eventuales el saldo de utilidades del ejercicio, ésta fue aprobada por la unanimidad de los asistentes.

10. PROCEDIMIENTO DE COBRO DE DIVIDENDOS.

A continuación, el señor Prat propuso a la asamblea que el pago de los dividendos acordados se efectuará de la siguiente forma: se pagará el dividendo que corresponda a cada accionista previa verificación de su identidad y de la cantidad de acciones de que es titular, en dinero efectivo en la sede social, o mediante cheque, vale vista o depósito en cuenta corriente, según indique por escrito el accionista. La suma que la Sociedad pagará a cada accionista, sería puesta a disposición de éstos el día 29 de mayo de 2015, conforme ya fue acordado. Una vez puestos a disposición de los accionistas los dividendos, éstos no se reajustarían ni devengarían interés durante el tiempo que tarde el accionista en retirarlos de la Sociedad.

Sometida a consideración de la junta la propuesta indicada, ésta fue aprobada por la unanimidad de los asistentes.

Finalmente, dejó constancia que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Sociedades Anónimas, tendrán derecho al dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al 29 de mayo de 2015, conforme a lo acordado precedentemente.

11. CAPITAL Y RESERVAS DE LA SOCIEDAD.

Para los efectos de lo establecido en la Circular Nº 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el señor Secretario informó a los señores Accionistas que los saldos de las cuentas de patrimonio de la Sociedad, una vez distribuidas las utilidades del ejercicio conforme a los acuerdos precedentes, serían los siguientes:

1	Capital autorizado	34.870.789.968
2	Otras Reservas	(35.990.183)
3	Utilidad del Ejercicio	5.567.802.264
4	Utilidades acumuladas	(1.376.253.044)
5	Utilidad distribuible 2014	4.191.549.220
6	Dividendo Definitivo	(1.257.464.766)
7	Patrimonio Neto	37.768.884.239
8	Valor Libro por Acción	19,223

12. PERIODICO DE PUBLICACION DE AVISOS DE CITACION A JUNTAS DE ACCIONISTAS.

Para dar cumplimiento al Artículo 59 de la Ley Nº 18.046, el señor Presidente propuso a la Junta que los avisos de citación a Juntas de Accionistas se publiquen en el diario electrónico El Mostrador, cuyo

sitio web es www.elmostrador.cl, propuesta que sometida a consideración de la junta fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

13. AUDITORES EXTERNOS.

Luego, el señor Presidente informó que de conformidad con la legislación vigente y los estatutos sociales, en relación a la designación de los Auditores Externos de la Sociedad para el Ejercicio 2015, el Directorio proponía como primera preferencia la designación de Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoria y Asesoría Ltda., y como segunda preferencia a RSM Chile Ltda., para que durante el ejercicio 2015 examinen y emitan su opinión profesional respecto de la contabilidad, balances y estados financieros de la Sociedad y de los Fondos de Pensiones. Agregó que el Directorio habría solicitado dejar constancia en esta Junta que la proposición se funda en que las dos empresas presentadas poseen reconocido prestigio nacional e internacional, y poseen extensa experiencia en la industria de administradoras de fondos de pensiones. Asimismo, ambas cumplirían con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida, y se trataría de empresas inscritas en el Registro de Empresas de Auditoria Externa que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros.

En cuento los principales antecedentes tenidos en consideración por el Directorio para la definición del orden de prioridad o preferencia antes señalado, el señor Orelli indicó que se tuvieron los siguientes:

a) Independencia. Ernst & Young ha sido la firma de auditoría externa de AFP Planvital S.A. desde el año 2013, por lo que su contratación por el ejercicio 2015 significaría un tercer año de revisión de esa firma auditora, lo que en caso alguno afecta la independencia del auditor, por el contrario, le permite consolidar el trabajo de revisión y conocimiento de la empresa para emitir una opinión profesional acabada. Por su parte, RSM Chile Ltda. fue la empresa auditora de los últimos ejercicios hasta el año 2012, rotando oportunamente al Socio de Auditoria, asegurando la independencia de opinión de la empresa.

b) Experiencia. Ernst & Young es la empresa de auditoría de diversas Administradoras de Fondos de Pensiones, lo que da cuenta de la experiencia y conocimientos que tiene en esta industria. Por su parte, la experiencia de RSM Chile Ltda. Consta por haber sido ésta la empresa de auditoría de la sociedad en diversos ejercicios, hasta el año 2012.

c) Costo. El valor de la propuesta de Ernst & Young auditoria para el año 2015, incluyendo las revisiones normativas adicionales, corresponde a 3.100 UF, cifra que es superior a la cotizada por RSM Chile Ltda., de 2.300 UF. No obstante lo anterior, ambas cotizaciones se ubican dentro de los rangos de mercado.

d) Horas. Las propuestas de Ernst & Young y RSM Chile Ltda., son equivalentes en la cantidad horas profesionales consideradas en la cotización, y éstas se estiman suficientes, teniendo en consideración el conocimiento que ha adquirido de la Sociedad en los ejercicios anteriores.

e) Cumplimiento. Tanto Ernst & Young y RSM Chile Ltda. No han recibido sanciones de la Superintendencia de Valores y Seguros en el ejercicio 2014, ni en lo que va corrido del presente año.

En consecuencia de lo anterior, el señor Presidente sometió a votación la proposición de designar a Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoria y Asesoría Ltda. como empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2015, por un costo anual de 3.100 Unidades de Fomento, la que fue aprobada por la unanimidad de los asistentes.

14. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.

El señor Secretario indicó que las remuneraciones percibidas y pagadas a los directores durante el ejercicio 2014, por concepto de dietas por asistencia a sesiones del Directorio; por asistencia al Comité de Inversión y Solución de Conflictos de Interés; y, gastos incurridos en el desempeño de sus funciones, se encuentran detalladas respecto de cada director en la página 17 de la Memoria Anual de la Compañía, la que había estado a disposición de todos los accionistas, por lo que proponía omitir su lectura, aprobarlas y dar por cumplido aquel trámite.

Sometida a votación la proposición precedente, ésta fue aprobada por la unanimidad de los accionistas presentes.-

15. REMUNERACION DIRECTORES.

El señor Prat informó que el accionista Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A., controlador de la Sociedad, habría solicitado se proponga fijar la remuneración del Directorio para el año 2015, en las sumas siguientes:

a) Dieta del Directorio. Una suma mensual para los señores Directores, en el equivalente a 20 Unidades Tributarias Mensuales; la de los Directores Autónomos en el equivalente a 105 Unidades Tributarias Mensuales; y, la del señor Presidente en el equivalente a 100 Unidades Tributarias Mensuales, independiente del número de sesiones que se celebren cada mes y a las que asista el director. Los Directores Suplentes tendrán derecho a dieta sólo en aquellos meses en que hayan participado en al menos una sesión con derecho a voto.

b) Dieta de Comité. Una suma mensual para cada miembro del Comité de Inversión y Solución de Conflictos de Interés, del Comité de Riesgo y del Comité de Auditoría, de 55 Unidades Tributarias Mensuales por comité.

c) Autorizar expresamente al Directorio para establecer otras comisiones o comités de apoyo a su gestión y contratar las asesorías que el interés de la Sociedad recomiende, pudiendo fijar en ambos casos, los honorarios, remuneraciones y demás expensas que proceda pagar por estos conceptos.

Sometidas las proposiciones precedentes a votación de los accionistas, éstas fueron aprobadas por unanimidad.

16. INFORMACION DEL PRESIDENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 147 DE LA LEY Nº 18.046.

En relación a lo dispuesto en el Artículo 147 de la Ley Nº 18.046, el secretario informó que durante el año 2014 y lo que va corrido del año, la Compañía no ha celebrado actos o contratos que deban ser informados a la junta de accionistas conforme al número 3 de la norma citada. Sin perjuicio de esto, indicó que el Directorio de la Sociedad ha continuado con las asesorías encargadas, informadas y aprobadas en el ejercicio 2009, en determinadas áreas de interés de la Compañía, a empresas que están relacionadas con algunos directores de la Sociedad, y además, se encargó a inicios del año 2014 una asesoría específica a una sociedad relacionada al señor Presidente, todas asesorías por montos que no son relevantes conforme a la Ley, y cuyo detalle de montos pagados se encuentra disponible en la página 17 de la Memoria Anual, la que había estado a disposición de todos los accionistas, por lo que proponía omitir su lectura, aprobarlas y dar por cumplido aquel trámite.

Sometida a votación la información precedente, ésta fue aprobada por la unanimidad de los accionistas presentes.-

17. ACUERDOS DE DIRECTORIO ADOPTADOS CON VOTO EN CONTRA.

Luego, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4º del Artículo 48 de la Ley Nº 18.046, el señor Presidente informó a la Junta que los todos acuerdos adoptados por el Directorio durante el ejercicio 2014 fueron aprobados por unanimidad de los Directores asistentes.

18. REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA.

El señor Presidente, con el objeto de proceder a efectuar las presentaciones y requerimientos que fueran pertinentes a la autoridad en relación a los puntos tratados en la Junta, así como también, aceptar las modificaciones, adecuaciones, aclaraciones o correcciones que indique la Superintendencia que proceda, propuso facultar para ello al Gerente General señor Alex Poblete Corthorn y al Fiscal señor José Joaquín Prat Errázuriz, para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de la Sociedad, pudieran realizar todos los trámites necesarios, incluyendo la suscripción de escrituras públicas de correcciones o adecuaciones o complementarias, y para practicar las publicaciones, inscripciones, subinscripciones y anotaciones en los registros pertinentes.

Conforme lo manifestado por la presente Junta, dejo constancia que ésta ha acordado facultar a los señores Corthorn y Prat con las atribuciones ya indicadas.

19. **VARIOS.**

El señor Orelli, ofreció la palabra a los señores accionistas, sin que ninguno hiciera uso de ella.
Finalmente, el señor Presidente indicó que atendido a que no quedan otros puntos que tratar, agradeció la asistencia de todos los señores presentes, y levantó la sesión a las 10:37 horas.
Para constancia, firman:

Alfredo Orelli
Presidente

José Joaquín Prat Errázuriz
Secretario

Rodrigo Díaz de Valdés
p.p. Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A.

Rodrigo Díaz de Valdés
p.p. Inversiones Las Gaviotas Ltda.

Cristián Pizarro Goicochea
p.p. Sociedad de Inversiones y Rentas Inmobiliarias Pigoi Ltda.

Alex Poblete Corthorn
Gerente General

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL